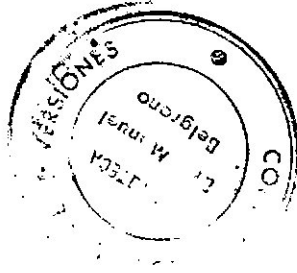
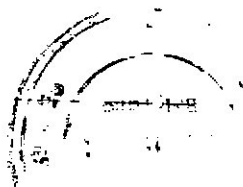


29664



1148
V

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



COPIA

DISTRIBUCION DE LA COPARTICIPACION

FEDERAL DE IMPUESTOS: ANALISIS Y ALTERNATIVAS

Directores: Dres. Horacio NUÑEZ MIÑANA y
Alberto PORTO

CAPITULO IV. EROGACIONES DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, A NIVEL DE CADA PROVINCIA - CORTES TRANSVERSALES PARA AÑOS SELECCIONADOS.

ANEXO C. EROGACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL POR JURISDICCIONES.

Este Anexo ha sido preparado como tarea adicional a requerimiento del Consejo Federal de Inversiones, a fin de atender a una solicitud formulada / por su Excelencia el Señor Ministro de Economía / de la Provincia de Corrientes, utilizando la última información disponible, publicada por la Secretaría de Hacienda de la Nación.

I. En este Anexo se ha reunido material básico referente a la distribución territorial del gasto público del Gobierno Nacional.

Antes de presentar las cifras, conviene -dado el hecho de la escasez de estudios al respecto- efectuar una prevención respecto al alcance de las mismas. La fuente de la cual se han extraído los datos (publicaciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación) abre los gastos del gobierno nacional en dos partes:

- a) - los efectuados en provincias y territorio nacional de Tierra del Fuego (a su vez, discriminados por cada una de las provincias); y
- b) - los efectuados en la Capital Federal más aquéllos que no han podido ser distribuidos entre jurisdicciones territoriales.

Es decir, que por problemas de tipo estadístico, algunos gastos no pudieron ser asignados territorialmente, y se incluyeron dentro de la jurisdicción "Capital Federal".

Esta circunstancia invalida una aplicación inmediata de los datos al análisis, toda vez que resultaría excesivo suponer que, desde el punto de vista práctico, la totalidad de los gastos nacionales que no han podido ser distribuidos territorialmente coinciden con el ámbito de la Capital / Federal. Resultaría necesario un estudio más profundizado, para poder separar en (b) los dos componentes, y posteriormente adoptar algunas hipótesis razonables para asignar entre jurisdicciones provinciales aquellos gastos que para el trabajo mencionado no han podido ser distribuidos territorialmente.